OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J & M INGENIERÍA S.A.S. R/L MABEL SIERRA VARGAS.

CONTRATANTE	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
NIT.	844.001.355-6.
CONTRATISTA	**J & M INGENIERÍA S.A.S.**
NIT.	900.103.645-8
R/L.	**MABEL SIERRA VARGAS**
C.C:	1.116.542.304 expedida en Aguazul
OBJETO:	***OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01*** *AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."*
VALOR INICIAL	$263.962.863,00
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
MODIFICATORIO No. 01:	CLAUSULA TERCERA
PRORROGA No. 01:	VEINTE (20) DÍAS
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra **J & M INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT No. 900.103.645-8, Representada Legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.542.304 expedida en Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01** al CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, celebró con J & M INGENIERÍA S.A.S., con NIT No. 900.103.645-8, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL, el CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE." por el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.962.863), Plazo DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. **SEGUNDA:** Con suscripción de Acta de Inicio del día VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025, con Acta de suspensión del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y reinicio ocho (08) de enero de 2026, para lo cual la fecha de terminación actual es el día veinte (20) de marzo de 2026. **TERCERA:** Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por el Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, Doctor **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** o quien haga sus veces. **CUARTA**: Que la supervisión del contrato consideró viable, conveniente y oportuno suscribir otrosí modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 746 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE". Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la Interventoría la cual incluye informe técnico para otrosí modificatorio y prorroga, suscripción del Acta No. 4 de Fijación de Ítems No Previstos, Acta No. 5 de

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J & M INGENIERÍA S.A.S. R/L MABEL SIERRA VARGAS.

Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 746 2025, memorias de cálculo modificatorio y reprogramación de la prórroga No. 1; las cuales fueron debidamente revisadas, aprobadas y firmadas por el interventor ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. Dichas actuaciones validan que el valor total del contrato se mantiene vigente, así las cosas la supervisión optó por efectuar la Justificación de prórroga, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente documento.**QUINTA**: Que el presente trámite se encuentra dentro del 50% permitido por la normatividad contractual vigente y los estatutos de contratación de la ESE, actividad de contratación que se ajuste a los límites legales previstos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. determinado por el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 que al respecto consagró: "Las prórrogas y adiciones en valor de los contratos, podrán hacerse para garantizar el cumplimiento del objeto contractual previa solicitud, con justificación y fundamento de la misma, sin exceder el 50% del valor del mismo". **SEXTA**: Que a la fecha de suscripción del presente OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente. **SÉPTIMA:** Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula tercera "condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas: 1. Actividades específicas del objeto a contratar" del CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual quedara así:

CLAUSULA TERCERA: Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A continuación, se muestra la descripción de los servicios requeridos para el presente proceso.

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m²	107,30
1,2	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	13,83
1,3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	17,99
1,4	Desmonte correas	m	47,87
1,5	Desmonte aparatos sanitarios	und	4,00
1,6	Demolición enchape muros con retiro	m²	24,92
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	91,00
1,8	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	56,00
1,9	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	89,98
1,10	Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4"	m	10,00
1,11	Desmonte de grifería	m	3,00
1,12	Desmonte tableros eléctricos	und	1,00
1,13	Demolición manual de mesón en concreto A=0.60 m	m	1,61
1,14	Excavación manual en conglomerado	m³	10,28
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m²	77,84

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J & M INGENIERÍA S.A.S. R/L MABEL SIERRA VARGAS.

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
2,2	Placa base en concreto 2500 psi e=0.10 m	m²	0,00
2,3	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m Reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m²	51,72
2,4	Baldosa grano de mármol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	54,48
2,5	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	23,36
2,6	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m²	14,14
2,7	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	m	28,47
2,8	Guardaescoba en cerámica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	57,61
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	31,45
3,2	Tubería presión PVC RDE 21 3/4". Suministro e instal.	m	6,06
3,3	Punto agua fría PVC 1/2"	und	7,00
3,4	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00
3,5	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	m²	1,28
3,6	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85. Suministro e instal.	und	1,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	12,50
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 3" con sifon	und	4,00
4,3	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	2,00
4,4	Sistema séptico Ovoide 2000 Lt (incluye: Tanque séptico, Tanque anaerobico y Trampa de grasas)	und	1,00
4,5	Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	1,89
4,6	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	8,46
4,7	Yee sanitaria reducida 4"*2". Suministro e instal.	und	3,00
4,8	Yee sanitaria reducida 4"*3". Suministro e instal.	und	1,00
4,9	Yee sanitaria doble PVC 4". Suministro e instal.	und	1,00
5	**APARATOS SANITARIAS**		
5,1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	2,00
5,2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	3,00
5,3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	und	1,00
6	**MUROS Y ACABADOS**		
6,1	Raspado y resane superficie muro pintado	m²	151,02
6,2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	156,59
6,3	Muro en bloque No.5 arcilla estándar de 0.12 m (30x12x20)	m²	26,67
6,4	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m²	28,70
6,5	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con vinitex o similir calidad.	m²	0,00
6,6	Pintura epoxica para muros (dos manos)	m²	66,23
6,7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	84,59
6,8	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	247,04
6,9	Estuco en filos y dilataciones	m²	66,23
7	**CIELO RASO Y CUBIERTA**		
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	41,04
7,2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	m²	126,00
7,3	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	10,50
7,4	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 120 X 60 X 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e	m	115,50

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J & M INGENIERÍA S.A.S. R/L MABEL SIERRA VARGAS.

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
	instalación.		
7,5	Viga cinta de 0.15 x 0.20 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	41,72
7,6	Bajante A.LL. PVC 4"	m	0,00
7,7	Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	m²	0,00
8	**ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO**		
8,1	Concreto para solado resistencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi	m³	0,10
8,2	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	67,96
8,3	Zapata en Concreto impermeabilizado para cimentacion de resistencia 3000 psi	m³	0,50
8,4	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m³	0,24
8,5	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m³	0,39
8,6	Alistado esmaltado impermeabilizado muros y placa e=3 mm.	m²	1,96
8,7	Concreto ciclópeo de resistencia 2000 psi	m³	1,08
9	**CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA**		
9,1	Ventana aluminio corrediza con vidrio templado 5 mm instalada a todo costo	m²	9,00
9,2	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m²	4,80
9,3	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, Suministro e instal.	m²	2,40
9,4	Portón tubo 2" 2=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4 x 1/8"	m²	6,00
9,5	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m²	12,00
10	**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
10,1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	28,00
10,2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	0,00
10,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	0,00
10,4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1,00
10,5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	12,00
10,6	Salida para iluminacion en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	28,00
10,7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	11,00
10,8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	14,00
10,9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	12,00
10,10	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	9,00
10,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3,00
10,12	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD1)	und	7,30
10,13	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor bifasico trifilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00
10,14	Suministro e instalación tablero bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1,00
10,15	Luminaria de emergencia tipo led 110V, 2.4W, autonomia mínima 90 minutos. Incluye: cable	und	3,00

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J & M INGENIERÍA S.A.S. R/L MABEL SIERRA VARGAS.

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
	encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación		
11	**CERRAMIENTO**		
11,1	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, mall eslabonada y 3 hilos	m	58,52

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo pactado en el CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, en un plazo de **veinte (20) días más**, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera el nuevo plazo de ejecución será hasta el nueve (09) de abril de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por la Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a ampliar la garantía única establecida en la cláusula decima tercera del contrato, en los mismos términos señalados en la Prorroga 01. **Parágrafo:** la modificación de la Garantía Única está sujeta a la aprobación del HOSPITAL si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la Prorroga 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los Veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

J & M INGENIERÍA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Contratista

Reviso:Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jhann Katerine Cristancho Castiblanco
Apoyo Of. Jurídica

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

ACTA DE COMITÉ No.	13
FECHA	17/03/2026
HORA	03:00 PM

CONTRATO DE OBRA No:	746 DEL 2025
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
CONTRATISTA:	J & M INGENIERÍA S.A.S / R.L: Mabel Sierra Vargas
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	758 del 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA:	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.
DEPENDENCIA:	OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO
SUPERVISOR:	JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	INSTITUCIÓN	FIRMA
Nohora Margarita Mendoza Buelvas	Gerente	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	
Jonnathan Yamir Arevalo Franco	Supervisor del contrato	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	
Jessica Fernanda Garcia Garzón	Apoyo a la supervisión	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	
Mabel Sierra Vargas	Representante legal Obra	J & M INGENIERÍA S.A.S	
Jhon Edison Pérez	Residente de Obra Cto 746 del 2025	J & M INGENIERÍA S.A.S	
Omar Agusto Neira Sierra	Representante legal Interventoría	EPICO INGENIERIA S.A.S.	
Luis Enrique Acuña Jimenez	Residente Interventoría	EPICO INGENIERIA S.A.S.	

OBJETO DEL COMITÉ

Revisión técnica y administrativa asociada a las condiciones distintas encontradas en obra, requerimientos para habilitación del puesto de salud y necesidad de modificatoria por mayores y menores cantidades e inclusión de ítems nuevos, para el contrato 746/2025

TEMAS TRATADOS

- Revisión de las condiciones distintas encontradas en campo frente a lo previsto en los documentos contractuales.
- Presentación del balance de mayores y menores cantidades derivadas de las condiciones reales de

obra..

- Identificación y justificación de ítems nuevos no previstos requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
- Requerimientos para habilitación del Puesto de Salud por parte de la Secretaría de Salud Departamental, y su incidencia en la necesidad de nuevos ítems.
- Sustentación técnica del Informe de Modificatoria y prorroga N.º 1 presentado por el contratista.
- Revisión y observaciones de la Interventoría sobre la procedencia técnica de ajustes y nuevos ítems.
- Recomendación de la Supervisión para que el contratista radique la solicitud formal de Modificatoria N.º 1 con sus respectivos soportes.
- Confirmación del criterio institucional sobre no generar adición al valor del contrato, manteniendo compensación entre mayores y menores cantidades.
- Definición de compromisos, responsables y plazos para la radicación y revisión de la modificatoria.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 03:00 p.m. del 17 de marzo de 2026, se instala la sesión en las instalaciones del Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E., con el propósito de revisar la situación técnica actual del Puesto de Atención Primario en Salud de la Vereda La Graciela.

1. Condiciones distintas encontradas en campo

El contratista J&M Ingeniería S.A.S., en cabeza de la señora Mabel Sierra Vargas en su calidad de representante legal, indica que, durante la ejecución de actividades y una vez realizados los replanteos definitivos, se evidenciaron diferencias físicas y dimensionales respecto a los pliegos y planos base del contrato.

Entre los aspectos destacados
:

- Diferencias físicas y dimensionales respecto a los planos contractuales.
- Ajustes arquitectónicos requeridos (rampa, andén perimetral, redistribuciones).
- Necesidad de ampliar o corregir redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- Variaciones en cantidades de acabados, cubiertas y elementos estructurales.
- Eliminación de ítems no aplicables y necesidad de incluir otros (tablero bifásico, luminarias de emergencia).

El contratista aclara que estas variaciones **no generan sobrecosto**, por compensación entre mayores y menores cantidades, manteniéndose el presupuesto total del contrato.

2. Inclusión de ítems nuevos no previstos

El contratista informa que, para cumplir con los requisitos de habilitación y seguridad establecidos por la Secretaría de Salud Departamental, es obligatorio incorporar ítems no contemplados inicialmente, entre ellos:

- Demolición de placa existente para construir rampa accesible.
- Nuevos puntos hidráulicos y sanitarios.
- Instalación de barra abatible, orinal tipo arrecife, y unidad sanitaria adicional.
- Nuevos tubos PVC y accesorios requeridos.
- Luminarias de emergencia.
- Correcciones en cubierta y estructuras metálicas.

El contratista J&M Ingeniería S.A.S. expone que, además de las diferencias físicas y dimensionales del inmueble y los ajustes arquitectónicos y sanitarios requeridos, la obra requiere actividades no previstas que impactan directamente el plazo contractual. En este sentido señala que estas actividades, indispensables para cumplir los requisitos de habilitación, incrementan el tiempo necesario para la ejecución, justificando así la Prórroga No. 1 por un término de veinte (20) días calendario, sustento incluido dentro del informe presentado.

Estos ajustes son indispensables para:

- Garantizar cumplimiento de normatividad sanitaria y de accesibilidad.
- Asegurar estabilidad, seguridad y adecuada funcionalidad del PAPS La Turua.
- Finalizar el proyecto bajo los estándares exigidos por habilitación.

3. Recomendaciones de la Interventoría

Por su parte, el señor Omar Augusto Neira Sierra, en calidad de representante legal de la Interventoría (EPICO Ingeniería S.A.S.) señala que la prórroga solicitada y los ajustes responden a condiciones y necesidades reales verificadas en campo y las modificaciones expresadas por el Contratista son técnicamente justificadas.

La Interventoría expresa que ha dado viabilidad técnica y financiera a la solicitud del Contratista mediante comunicado del 16 de marzo de 2026, dirigido a la Supervisión.

En el mismo sentido, la interventoría manifiesta que la modificatoria debe tramitarse sin incremento del valor del contrato, por compensación entre mayores y menores cantidades.

4. Recomendaciones de la Supervisión

Finalmente, el supervisor del contrato, Jonnathan Yamir Arévalo Franco, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, junto con la profesional de apoyo a la supervisión, arquitecta Jessica Fernanda García Garzón, expresaron que resulta indispensable que el Contratista haya radicado formalmente ante la Interventoría la solicitud de Modificatoria y prorroga N.° 1. Una vez radicada, corresponde a la Interventoría emitir su concepto técnico de viabilidad, documento el cual ya fue radicado a la supervisión el 16 de marzo de 2025.

En este sentido, la supervisión considera viable que se realice la Prorroga No. 1 y el Otrosí modificatorio No. 1, en los términos requeridos por el Contratista el cual ha sido viabilizado por la Interventoría. Actualmente este proceso por parte de la Supervisión se encuentra en proceso ante la entidad.

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Realizar los trámites pertinentes de Prorroga No. 1 y Otrosí Modificatorio No. 1 ante la Entidad.	Supervisión

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN: Según lo requiera

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor o Supervisore
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

APOYO A LA SUPERVISION DE LA OFICINA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

CERTIFICA QUE:

La empresa **J & M INGENIERÍA S.A.S**., identificada con NIT No. 900.103.645-8, representada legalmente por **Mabel Sierra Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul, presentó la Solicitud de **Prorroga No 01 y Otrosí Modificatorio No. 01** de fecha 13 de marzo de 2026, dentro del proceso de Contratación de Obra Pública No. SECOP II CP 003-2025, con número interno 746-2025, suscrito el 28 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**

En el marco de las funciones de seguimiento y control al citado contrato, se ha evidenciado que, por razones técnicas y administrativas debidamente sustentadas, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del objeto contractual por el termino de veinte (20) días. Adicionalmente, se requiere proceder con la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y la suscripción del Acta de Modificación correspondiente necesarias y procedentes, en la medida en que permiten formalizar los ajustes técnicos derivados de la ejecución del proyecto, asegurar la correcta terminación de las obras y garantizar que la infraestructura intervenida cumpla plenamente con las condiciones de funcionalidad, seguridad y calidad requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud a la comunidad beneficiaria..

Las circunstancias que motivan la solicitud de modificatoria y prorroga corresponden a: balance de mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de ítems nuevos no previstos, derivado de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las actividades constructivas del proyecto.

La interventoría realizó la verificación de las razones expuestas por el contratista de obra, las cuales fueron aprobadas y avaladas por dicha interventoría, de conformidad con la normativa vigente y las obligaciones derivadas del contrato en mención.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y en mi calidad de apoyo a la supervisión, se considera viable y procedente autorizar la Prórroga No. 1, así como la suscripción del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 746 del 28 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.".

Se expide el presente certificado en Aguazul, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Apoyo a la Supervisión
Oficina Gestión Del Ambiente Físico Y Tecnológico

Aguazul, 18 de marzo de 2026

Doctora
NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
La ciudad

Asunto: OTRO SI MODIFICATORIO No 01 y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**

Cordial saludo.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, celebró con **J & M INGENIERÍA S.A.S.,** con NIT No. 900.103.645-8, Representada Legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS,** Identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL, el **CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,** CUYO OBJETO ES **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."** por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.962.863),** Plazo **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, con suscripción del acta de inicio del día VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025, con Acta de suspensión del VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025 y reinicio OCHO (08) DE ENERO DE 2026, para lo cual la fecha de terminación actual es el día VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.

De conformidad con la presente generalidad contractual, me permito emitir el presente concepto técnico:

La Oficina de Gestión de Ambiente Físico y Tecnológico ubicado como un proceso de apoyo se encarga de consolidar y administrar las necesidades de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de la E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego; donde en el ejercicio de las actividades administrativas y operativas que diariamente se desarrollan en las diferentes áreas demandan de necesidades a fin de brindar los elementos y equipos necesario para el buen funcionamiento institucional y garantizar la prestación de los servicios de manera eficiente, eficaz y oportuna tanto al cliente interno como externo.

Mediante comunicación realizada el día 16 de marzo de 2025, el contratista **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. NIT** 900.105.134-5, Representada Legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA,** Identificado con cédula de ciudadanía número 74.755.228 expedida en Aguazul, en calidad de interventor del contrato de obra No 746 del 2025 por medio del contrato de Consultoría No 758 del 2025 cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", manifiesta a esta supervisión lo siguiente:

"CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez revisada la documentación técnica, administrativa y presupuestal presentada por el contratista, esta Interventoría concluye que:

1. *Los ajustes técnicos identificados corresponden a situaciones reales detectadas durante la ejecución del proyecto.*
2. *Las modificaciones propuestas son necesarias para garantizar el cumplimiento del RETIE y la Resolución 3100 de 2019.*
3. *El balance de mayores y menores cantidades permite mantener el equilibrio económico del contrato.*
4. *Los diez (10) APU nuevos se encuentran técnica y económicamente sustentados.*
5. *La prórroga de veinte (20) días resulta necesaria para garantizar la correcta terminación de las obras.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión del Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E.:

1. *Aprobar el Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 746 de 2025, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra.*
2. *Aprobar la incorporación de los diez (10) Análisis de Precios Unitarios – APU no previstos, necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.*
3. *Autorizar la suscripción del Acta de Modificación Contractual correspondiente.*
4. *Aprobar la Prórroga No. 1 por el término de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 09 de abril de 2026.*

Lo anterior con el propósito de garantizar la correcta ejecución, funcionalidad y habilitación del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda La Turua, en beneficio de la población rural del municipio de Aguazul."

En ese sentido y de acuerdo al Acuerdo 007 del 07 de Mayo de 2019 "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Planta del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E." la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico tiene dentro de su propósito principal "*Dirigir el Proceso de Adquisiciones de insumos hospitalarios y dotación en general, de la institución, desde el proceso precontractual, hasta el abastecimiento de cada uno de los servicios, siguiendo las políticas institucionales establecidas para tales fines*", ante tal postulado, para el cumplimiento de sus funciones y debido a las demandas de mantenimientos de la institución se hace necesario adelantar prorroga N°01 al **CONTRATO DE OBRA No. SECOP II CP. N° 003-2025 Y NUMERO INTERNO 746 DEL 2025,** que garantice las adecuaciones menores del puesto de atención primario en salud de la vereda la Turua.

Que hasta la fecha el **CONTRATO DE OBRA No. SECOP II CP. N° 003-2025 Y NUMERO INTERNO 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, presenta un avance de ejecución de Obra del 67.55 %.

BALANCE ECONOMICO:

DESCRIPCION		VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 263.962.863,00	
VALOR POR EJECUTAR			$ 263.962.863,00
SUMAS IGUALES		**$ 263.962.863,00**	**$ 263.962.863,00**

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA PRÓRROGA

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que ***el plazo*** *es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte,* ***la prórroga del plazo de los contratos*** *tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de … aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"*
En cuanto al tema es importante precisar:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

Que para dar continuidad a las adecuaciones realizadas en el Puesto de Salud Primario de la vereda La Turua, se hace necesario adelantar la **Prorroga N° 1 CONTRATO DE OBRA No. SECOP II CP. N° 003-2025 Y NUMERO INTERNO 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,** CUYO OBJETO ES **"**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**."** por plazo de veinte (20) dias más al inicialmente pactado. Para lo cual se hizo solicitud de la prórroga por parte del contratista de obra a la interventoría el día 13 de marzo de 2026 y la solicitud radicada por parte de la interventoría a la ESE el día 16 de marzo del 2026, la cual contiene el concepto favorable por parte de la interventoría, lo anterior con el fin de adelantar el presente trámite, conforme lo establecido en los estatutos y manual interno de contratación de la ESE.

En virtud de la anterior consideración, en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia conceptúo la viabilidad para realizar la Prorroga No.01 que permita garantizar el servicio de salud para la población de la vereda unión Charte, supervisión a cargo de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico.

En atención a lo expuesto, se hace necesario suscribir la prórroga solicitada por un término de veinte (20) días calendario y suscribir otrosí modificatorio al *Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP. 003-2025*, con número interno 746-2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE". Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la Interventoría la cual incluye informe técnico modificatorio y prorroga, suscripción del Acta No. 4 de Fijación de Ítems No Previstos, Acta No. 5 de Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 746-2025, memorias de cálculo modificatorio y reprogramación de la prórroga No. 1; las cuales fueron debidamente revisadas, aprobadas y firmadas por el interventor ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. Dichas actuaciones validan que el valor total del contrato se mantiene vigente. En consecuencia, las actividades específicas del objeto a contratar, para todos los efectos legales, quedará establecido de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A continuación, se muestra la descripción de los servicios requeridos para el presente proceso.

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m²	107,30
1,2	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	13,83
1,3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	17,99
1,4	Desmonte correas	m	47,87
1,5	Desmonte aparatos sanitarios	und	4,00
1,6	Demolición enchape muros con retiro	m²	24,92
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	91,00
1,8	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	56,00
1,9	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	89,98
1,10	Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4"	m	10,00
1,11	Desmonte de grifería	m	3,00
1,12	Desmonte tableros eléctricos	und	1,00
1,13	Demolición manual de mesón en concreto A=0.60 m	m	1,61
1,14	Excavación manual en conglomerado	m³	10,28
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m²	77,84
2,2	Placa base en concreto 2500 psi e=0.10 m	m²	0,00
2,3	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m Reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m²	51,72
2,4	Baldosa grano de mármol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	54,48
2,5	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	23,36
2,6	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m²	14,14
2,7	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	m	28,47
2,8	Guardaescoba en cerámica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	57,61
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	31,45
3,2	Tubería presión PVC RDE 21 3/4". Suministro e instal.	m	6,06
3,3	Punto agua fría PVC 1/2"	und	7,00
3,4	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00
3,5	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	m²	1,28
3,6	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85. Suministro e instal.	und	1,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	12,50
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 3" con sifon	und	4,00
4,3	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	2,00
4,4	Sistema séptico Ovoide 2000 Lt (incluye: Tanque séptico, Tanque	und	1,00

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
	anaerobico y Trampa de grasas)		
4,5	Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	1,89
4,6	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	8,46
4,7	Yee sanitaria reducida 4"*2". Suministro e instal.	und	3,00
4,8	Yee sanitaria reducida 4"*3". Suministro e instal.	und	1,00
4,9	Yee sanitaria doble PVC 4". Suministro e instal.	und	1,00
5	**APARATOS SANITARIAS**		
5,1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	2,00
5,2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	3,00
5,3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	und	1,00
6	**MUROS Y ACABADOS**		
6,1	Raspado y resane superficie muro pintado	m²	151,02
6,2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	156,59
6,3	Muro en bloque No.5 arcilla estándar de 0.12 m (30x12x20)	m²	26,67
6,4	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m²	28,70
6,5	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con vinitex o similir calidad.	m²	0,00
6,6	Pintura epoxica para muros (dos manos)	m²	66,23
6,7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	84,59
6,8	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	247,04
6,9	Estuco en filos y dilataciones	m²	66,23
7	**CIELO RASO Y CUBIERTA**		
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	41,04
7,2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	m²	126,00
7,3	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	10,50
7,4	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 120 X 60 X 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	115,50
7,5	Viga cinta de 0.15 x 0.20 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	41,72
7,6	Bajante A.LL. PVC 4"	m	0,00
7,7	Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	m²	0,00
8	**ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO**		
8,1	Concreto para solado resistencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi	m³	0,10
8,2	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	67,96
8,3	Zapata en Concreto impermeabilizado para cimentacion de resistencia 3000 psi	m³	0,50
8,4	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m³	0,24
8,5	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m³	0,39
8,6	Alistado esmaltado impermeabilizado muros y placa e=3 mm.	m²	1,96
8,7	Concreto ciclópeo de resistencia 2000 psi	m³	1,08
9	**CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA**		
9,1	Ventana aluminio corrediza con vidrio templado 5 mm instalada a todo costo	m²	9,00

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
9,2	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m²	4,80
9,3	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, Suministro e instal.	m²	2,40
9,4	Portón tubo 2" 2=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4 x 1/8"	m²	6,00
9,5	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m²	12,00
10	**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
10,1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	28,00
10,2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	0,00
10,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	0,00
10,4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1,00
10,5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	12,00
10,6	Salida para iluminacion en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	28,00
10,7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	11,00
10,8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	14,00
10,9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	12,00
10,10	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	9,00
10,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3,00
10,12	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD1)	und	7,30
10,13	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor bifasico trifilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00
10,14	Suministro e instalación tablero bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1,00
10,15	Luminaria de emergencia tipo led 110V, 2.4W, autonomia mínima 90 minutos. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación	und	3,00
11	**CERRAMIENTO**		
11,1	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, mall eslabonada y 3 hilos	m	58,52

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el estatuto de contratación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. – Acuerdo 008 de 2017, en mi condición de supervisor del contrato, considero viable que la Institución realice la Prorroga No. 01 y realice Otrosí modificatorio No. 1 del **CONTRATO DE OBRA No. 746 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,** CUYO OBJETO ES **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**

Atentamente:

JONNATHAN YAMIR AREVALO FANCO
Jefe de la Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Proyecto:

JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión

DE : **GERENTE HOSPITAL**
PARA : **OFICINA ASESORA JURÍDICA**
ASUNTO : **ELABORACIÓN MINUTA MODIFICATORIO Y PRORROGA N°1**
CONTRATO : **No. 746 DEL 28/11/2025**
FECHA : **19 DE MARZO DE 2026**
C.D. N° : **003-2025**

CONTRATISTA : **J&M INGENIERIA S.A.S.**
NIT Nº : 900.103.645-8
R/L : **MABEL SIERRA VARGAS**
C.C. No : **1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL**

OBJETO: **MODIFICATORIO Y PRORROGA N°1 "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**

PLAZO INICIAL: **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**

PRORROGA N° 1: **VEINTE (20) DÍAS**

VALOR INICIAL: **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($263.962.863)**

SUPERVISOR: AREVALO FRANCO JONNATHAN YAMIR, Jefe Oficina Ambiente Físico y Tecnológico

Cordialmente,

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.